DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**
1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**26 de junio de 2025**
1.2. PILAR DEL DESARROLLO	SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA, INCLUYENTE Y SOCIAL
1.2.1 SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
1.2.2 PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
1.2.3 PROYECTO	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	2024853000007
1.2.5 META DE PRODUCTO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.
1.2.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	INFRAESTRUCTURA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	29 niños según base de datos entregada por la institución
1.2.9 No DE EMPLEOS GENERADOS	
1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.2.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**"REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE"**
1.2.2. TIPO DE CONTRATO	**OBRA PÚBLICA**
1.2.3. PLAZO	**UN MES (1)**
1.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE
1.2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 39.795.965,00**
1.2.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL **CIEN POR CIENTO 100%** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA

	DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) Y APORTES PARAFISCALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	TCRV
1.3.2 CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.02.001.07.02.02.05.01
1.3.3 NOMBRE APROPIACION	Realizar el mantenimiento y adecuación a la infraestructura de atención a la primera infancia
CDP N°	000693 (39.795.965,00)

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD. -

Que la Constitución Política de Colombia señala en su Artículo 2° de "...Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares...".

A su vez en el Artículo 209 ibidem también se consagra que: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que el artículo 311 ibidem, dispone: *"...Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes..."*

De otra parte, si bien es cierto en la SUBSECCIÓN 2 PARTÍCIPES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 2.2.1.1.1.2.1. ***Partícipes de la Contratación Pública.*** *Del Decreto 1082 de 2015, señala que: son partícipes del sistema de compras y contratación pública para efectos del Decreto-Ley 4170 de 2011, entre otros los siguientes:*

- *1. Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación.*
- *4. Los contratistas.*

La Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, describe al EQUIPAMIENTO PÚBLICO como el *"Espacio o edificación destinada a los servicios de carácter formativo, cultural, de salud, de bienestar social entre otros, con el objeto de prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad."*.

Por otro lado, entidades como el Ministerio de Educación Nacional, el ICBF y la Secretaría de Infraestructura de Medellín por citar algunas, emiten y actualizan constantemente Manuales para el uso, conservación, intervención y MANTENIMIENTO de sus infraestructuras físicas, estableciendo así la importancia de dichos equipamientos y la obligación propia de mantenerlos en correcto estado para su funcionamiento.

Algunos de estos manuales técnicos sobre mantenimiento y conservación de infraestructura pública son: *"Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa. - MINEDUCACION"*, *"Plan Anual Mantenimiento Infraestructuras Propias ICBF Mobiliario Sedes Administrativas - ICBF"*, *"Manual de mantenimiento centro cultural de Cali - UNIVERSIDAD DEL VALLE"* entre otros.

El municipio de Sabanalarga cuenta con varios equipamientos sociales destinados a promover el bienestar de la población, cuya administración, funcionamiento y conservación son responsabilidad directa de la Administración Municipal. Entre estos se destaca el Centro de Desarrollo Infantil (CDI), el cual cumple una función fundamental en la atención integral de la primera infancia.

A pesar de tratarse de una infraestructura relativamente reciente puesta en funcionamiento hacia el año 2020, se han identificado deterioros y afectaciones en diversos componentes del inmueble, producto del uso continuo, la exposición a factores climáticos característicos de la zona (como la alta humedad y las lluvias frecuentes) y, en algunos casos, un uso inadecuado por parte de los usuarios. Estas condiciones han acelerado el desgaste natural de varios elementos constructivos, afectando el adecuado funcionamiento del equipamiento.

Durante visitas técnicas realizadas por esta Secretaría, se evidenciaron daños que comprometen la integridad física de algunos espacios, generando riesgos tanto para los usuarios como para la prestación eficiente de los servicios. En consecuencia, se hace necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento que permitan restablecer las condiciones funcionales del CDI, asegurar su durabilidad y brindar un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de los niños y niñas que allí son atendidos.

Cabe resaltar que, previo a la formulación del presente estudio, se revisaron las condiciones de garantía de la obra, concluyéndose que las afectaciones observadas no corresponden a fallas constructivas ni vicios ocultos, sino a un desgaste normal derivado del uso y de la exposición continua a factores ambientales propios del entorno.

Por lo anterior, se justifica adelantar un proceso de mínima cuantía que permita ejecutar las intervenciones de mantenimiento necesarias, garantizando así la conservación de esta infraestructura esencial para la política de atención a la primera infancia en el municipio.

2.3 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

El desarrollo del presente proceso de contratación resulta conveniente en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos por la Administración Municipal de Sabanalarga, los cuales están enmarcados en el Plan de Desarrollo "Sabanalarga Solidaria Y Emprendedora, Incluyente Y Social". La ejecución de esta contratación contribuirá directamente al logro de la meta relacionada con el Mantenimiento y adecuación a la infraestructura de atención a la primera infancia, garantizando su funcionalidad y disponibilidad para la comunidad.

Actualmente, el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del municipio presta atención a 29 niños y niñas pertenecientes al grupo poblacional de 0 a 5 años, este rango de edad. Su operación está respaldada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que designa anualmente los recursos y el operador encargado del servicio. Dada la importancia social de este equipamiento y su función dentro del sistema de atención a la primera infancia, resulta pertinente y prioritario garantizar el adecuado estado de su infraestructura.

En este sentido, se hace necesaria la ejecución de un mantenimiento que permita la recuperación y puesta a punto del CDI, asegurando las condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y funcionalidad requeridas para su operación continua.

Por las razones expuestas, se considera conveniente y justificado adelantar el proceso contractual para la ejecución del proyecto denominado: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE"**, el cual se encuentra debidamente incluido dentro del **Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025** de la entidad.

2.3 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD. -

El Plan de Desarrollo Municipal vigente, formulado para ser ejecutado durante el actual periodo de gobierno, fue concebido con el objetivo de dar respuesta efectiva, tanto en términos cualitativos como cuantitativos a las necesidades prioritarias de la población de Sabanalarga. Este instrumento de planificación está alineado con los mandatos de la Constitución Política y la normativa legal vigente, orientando las acciones de la administración hacia el cumplimiento de metas estratégicas para el bienestar de la comunidad.

En ese contexto, se hace necesario avanzar con el respectivo proceso contractual para ejecutar el mantenimiento correctivo del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), infraestructura fundamental para la atención de la primera infancia en el municipio. La intervención propuesta permitirá garantizar las condiciones adecuadas para la continuidad del servicio prestado, en línea con los objetivos trazados por la administración municipal.

Cabe resaltar que la **Entidad Territorial cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria**, dentro de la actual vigencia fiscal, para adelantar integralmente la contratación requerida y así dar respuesta oportuna a la necesidad identificada, cumpliendo de esta forma con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio, junto con la necesidad de la Administración Municipal se decide llevar a cabo el proceso para la contratación respectiva,

conforme a lo analizado en el presente estudio previo, lo preceptuado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. -

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo señalado en el artículo 94 de la LEY 1474 DE 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DE 2015 y subsiguientes **(Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)** y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen.

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO. -

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. - El Municipio de Sabanalarga (Casanare), está interesado en contratar a la persona NATURAL O JURÍDICA que pueda realizar el objeto relacionado con: **" REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE"**

4.2 ACTIVIDADES - De conformidad con las especificaciones técnicas y el objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)

- **LIMPIEZA**
 - Limpieza, raspado y lavado mecánico de viga canal en concreto, ancho 0.20 - 1.0 m
 - Limpieza y sondeo tubería de acueducto/sanitario existente de 1/2", 3/4", 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4"
 - Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente
- **DESMONTE Y DEMOLICION**
 - Desmonte cubiertas en acrílico, fibra de vidrio, con retiro
 - Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro
- **ELECTRICIDAD**
 - Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación
- **CUBIERTA Y MANTENIMIENTO**
 - Cubierta en policarbonato alveolar 8 mm sin estructura de soporte

- Impermeabilización placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol
-Mantenimiento de grifería
-Mortero Impermeabilizado 1:2 (desperdicio 5%)
-Bajante A.LL. PVC 6"
-Pintura exterior vinilo koraza 2 manos
-Revestimiento bajante de aguas lluvias 6" en mortero 1:4
-Reparación de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.
10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El Clasificador de Bienes y Servicios es:				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento de edificios	72101507

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la definición del presupuesto oficial de las actividades a contratar, el Ing. **DIEGO HERNAN BARRERA PEREZ**, como profesional de apoyo de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS y con el fin de dar cumplimiento a los principios de contratación estatal contemplados en el artículo 23 de la ley 80 de 1993, especialmente de transparencia y responsabilidad, tomó como referencia los unitarios de la base de datos de la Gobernación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 0128 del 16 de agosto de 2024, la cual es una herramienta útil como referencia para la determinación de precios unitarios, en lo relacionado con el mercado de obras civiles, Este presupuesto fue revisado y aprobado por la ING. **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS del Municipio.

Para el presente proceso de contratación se dispone de la estructuración de análisis de precios unitarios, estimados para cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto general que a su vez detalla las cantidades de obra y las unidades de medida y pago; dentro de las variables consideradas en los análisis de precios unitarios, se encuentran:

1. Los costos de la mano de obra
2. Materiales puestos en el sitio de la obra
3. Equipos y herramientas menores

El análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades, se realizó sobre los costos directos de la obra. Teniendo en cuenta todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto, dentro de la composición de los costos de administración se consideraron los siguientes aspectos:

a) Salarios, prestaciones sociales y seguridad social personal no facturable (Administrativo, técnico, operativo, logístico y de apoyo)
b) Gastos de Oficina (arriendos, servicios públicos, comunicaciones)
c) Gastos de Campamento y obra (Valla informativa, dotaciones, señalización, adecuación instalaciones para empleados, servicios Públicos Provisionales durante la obra y trámites ante las empresas de servicios.)
d) Ensayos de laboratorio
e) Gastos de papelería e informes (empastes, copias, impresiones, planos, registro fotográfico, videos)
f) Transporte y movilización (no incluidos en los costos directos)

g) Estampillas (pro-cultura, pro adulto mayor y tasa pro deporte)
h) Contribución sobre contratos de obra pública.
i) Impuesto de Industria y comercio (ICA)
j) Avisos y tableros 15% del valor liquidado de industria y comercio (Base ICA)
k) Sobretasa bomberil
l) Retención en la fuente
m) Gastos financieros
n) Pólizas (Garantía de seriedad de la propuesta, cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de obra y responsabilidad civil extracontractual)

El Municipio de Sabanalarga Casanare aceptará el valor propuesto del AIU bajo el entendido que todas las actividades constructivas, administración logística y de personal y pruebas que debe realizar el futuro contratante no excederán el AIU correspondiente al 32%. Para el Análisis del AIU se tuvieron en cuenta los impuestos, contribuciones, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de oficina, seguridad industrial y demás costos administrativos asociados al objeto del proyecto a contratar.

Soportan técnicamente el presupuesto oficial para la ejecución del contrato que se llegare a celebrar los siguientes anexos:

1. Presupuesto oficial determinado por la secretaría de Planeación y Obras Públicas.
2. Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems.
3. Análisis de precios complementarios.
4. Análisis de AIU, Administración, Imprevisto y Utilidad.
5. Memorias de cálculo para cada uno de los unitario
6. Análisis de fuentes de materiales

El Municipio de Sabanalarga aceptará el valor propuesto del AIU bajo el entendido que todas las actividades constructivas, administración logística y de personal y pruebas que debe realizar el futuro contratante, no excederán el AIU correspondiente al 32%. Para el Análisis del AIU se tuvieron en cuenta los impuestos, contribuciones, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de oficina, seguridad industrial y demás costos administrativos asociados al objeto del proyecto a contratar.

NOTAS:
El valor de AIU correspondiente al treinta y dos por ciento (32%) se encuentra incluido en cada uno de los ítems del presupuesto oficial

Loa siguientes ítems están sujetos a los precios establecidos en la Resolución No. 0128 del 16 de agosto de 2024 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare".

Nº ITEM	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LIMPIEZA				-

1.01	Limpieza, raspado y lavado mecánico de viga canal en concreto, ancho 0.20 - 1.0 m	M	246.42	$ 18,195.00	$ 4,483,612.00
1.02	Limpieza y sondeo tubería de acueducto/sanitario existente de 1/2", 3/4", 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4"	M	26.00	$ 97,330.00	$ 2,530,580.00
1.03	Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente	M2	288.03	$ 7,110.00	$ 2,047,893.00
SUPTOTAL DE CAPITULO					**$ 9,062,085.00**
2	**DESMONTES Y DEMOLICION**				
2.01	Desmonte cubiertas en acrílico, fibra de vidrio, con retiro	M2	84.76	$ 10,192.00	$ 863,874.00
2.02	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	M2	0.55	$ 44,002.00	$ 24,201.00
SUPTOTAL DE CAPITULO					**$ 888,075.00**
3	**ELECTRICIDAD**				
3.01	Modulo LED redondo 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación	UND	15.00	$ 72,089.00	$ 1,081,335.00
SUPTOTAL DE CAPITULO					**$ 1,081,335.00**
4	**CUBIERTA Y MANTENIMIENTO**				
4.01	Cubierta en policarbonato alveolar 8 mm sin estructura de soporte	M2	84.76	$ 155,177.00	$13,152,803.00
4.02	Impermeabilización placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	M2	77.77	$ 83,334.00	$ 6,480,885.00
4.03	Mantenimiento de grifería	UND	17.00	$ 14,096.00	$ 239,632.00
4.04	Mortero Impermeabilizado 1:2 (desperdicio 5%)	M3	0.16	$ 1,759,362.00	$ 281,498.00
4.05	Bajante A.LL. PVC 6"	M	4.70	$ 144,123.00	$ 677,378.00
4.06	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	M2	288.90	$ 22,704.00	$ 6,559,186.00
4.07	Revestimiento bajante de aguas lluvias 6" en mortero 1:4	M	3.00	$ 66,516.00	$ 199,548.00
4.08	Reparación de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras	M	63.08	$ 18,604.00	$ 1,173,540.00
SUPTOTAL DE CAPITULO					**$ 28,764,470.00**
TOTAL, COSTOS DIRECTOS A.I.U (Incluido)					**$ 39,795,965.00**
VALOR TOTAL OBRA (Ajustado al peso)					**$ 39,795,965.00**

Treinta y nueve millones setecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos **M/CTE ($39.795.965,00)** el cual incluye los impuestos tasas y contribuciones de Ley.

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5. De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública de la SECCIÓN 8 del DECRETO 1082 DE 2015** y el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021)** Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarias sobre la materia

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR. - Las especificaciones técnicas del producto a contratar se relacionan a continuación:

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES

1,01. Limpieza, raspado y lavado mecánico de viga canal en concreto, ancho 0.20 - 1.0 m

Este ítem comprende la limpieza, raspado y lavado mecánico de viga canal en concreto, con un ancho comprendido entre 0.20 m y 1.0 m. No incluye la disposición final de residuos generados. Las actividades abarcan el retiro de incrustaciones, sedimentos, materiales adheridos y otros residuos que puedan afectar la capacidad hidráulica o el estado estructural del canal. La limpieza se realizará mediante herramientas y equipos mecánicos adecuados que garanticen la remoción eficaz de los materiales acumulados sin afectar la estructura del concreto.

Proceso de Ejecución

- Antes de iniciar las labores, se inspecciona la viga canal para identificar tramos con obstrucciones, desgaste o acumulación excesiva de residuos.
- Se procede al retiro de elementos sueltos de gran tamaño de manera manual si fuese necesario, para facilitar la operación de los equipos mecánicos.
- La limpieza se realiza utilizando equipos mecánicos como hidrolavadoras de alta presión, pulidoras mecánicas o cepillos rotatorios, dependiendo del tipo de residuos adheridos.
- El raspado debe efectuarse con cuidado para no deteriorar el concreto ni reducir la sección hidráulica del canal.
- Posteriormente, se efectúa el lavado del canal para arrastrar los residuos desprendidos, asegurando que la superficie quede libre de materiales que obstaculicen el flujo.
- El agua utilizada durante el lavado será manejada de forma controlada para evitar erosión en las salidas y no contaminar el entorno.
- Los residuos y sedimentos recogidos serán almacenados temporalmente en un lugar específico, alejado del canal, para su posterior disposición en sitios autorizados.

Materiales y Equipo

- Andamio
- Hidrolavadora
- Herramienta menor
- Agua

Forma de Pago

Los precios unitarios fijados para limpieza, raspado y lavado mecánico de viga canal en concreto, con un ancho comprendido entre 0.20 m y 1.0 m cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna

disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro lineal de limpieza, aproximado al centésimo, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro lineal (m)

1,02. Limpieza y sondeo tubería de acueducto/sanitario existente de 1/2", 3/4", 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4"

Este ítem corresponde a la Limpieza y sondeo tubería de acueducto/sanitario existente de 1/2", 3/4", 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4". El objetivo de la actividad es garantizar el flujo libre y adecuado dentro de las tuberías, eliminando obstrucciones, incrustaciones, lodos o residuos sólidos que puedan generar taponamientos, disminución de presión o fallas en el sistema. Las actividades se ejecutan con herramientas manuales o mecánicas apropiadas, dependiendo del diámetro, la accesibilidad y el tipo de obstrucción.

Proceso de Ejecución

- Se realiza una inspección previa del sistema para identificar puntos de acceso, registros, acometidas o tramos problemáticos donde haya indicios de obstrucción o acumulación de residuos.
- Se preparan los puntos de intervención.
- La limpieza se lleva a cabo utilizando sondas flexibles, varillas mecánicas, equipos de presión, aire comprimido o cables des obstructores, según las condiciones de cada tramo.
- Se realiza el sondeo progresivo desde los registros hacia las acometidas o conexiones, evitando empujar los residuos hacia zonas críticas del sistema.
- Los residuos sólidos o sedimentos removidos serán colectados en puntos específicos para su disposición adecuada en sitios autorizados.
- Posterior a la limpieza, se puede realizar una prueba de flujo o verificación visual para confirmar que la línea quedó completamente despejada.
- Todas las actividades se ejecutarán minimizando afectaciones al entorno y a los usuarios.

Materiales y Equipo

- Herramienta menor.
- Rotasonda
- Agua

Forma de Pago

Los precios unitarios fijados para la Limpieza y sondeo tubería de acueducto/sanitario existente de 1/2", 3/4", 1, 1 ½", 2", 2 ½" 3" y 4"., todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro (m)

1,03. Limpieza, raspado y lavado de placas, muros, pisos en concreto existente

Este ítem comprende la limpieza, raspado y lavado mecánico de placas, muros y pisos en concreto existente, con el fin de remover suciedad, incrustaciones, hongos, eflorescencias, restos de pintura deteriorada, materiales adheridos y cualquier otro tipo de residuo que afecte el aspecto o condición superficial del concreto. No incluye la disposición final de residuos generados. Las actividades se ejecutarán utilizando herramientas y equipos adecuados que garanticen la remoción eficaz de contaminantes sin comprometer la integridad estructural de los elementos intervenidos

Proceso de Ejecución

• Se realiza una inspección previa para identificar el estado general de las superficies en concreto.
• Se retiran manualmente residuos sueltos que puedan interferir con la limpieza mecánica.
• Se efectúa la limpieza y raspado con equipos como hidrolavadoras, cepillos rotatorios o pulidoras, según el tipo de suciedad.
• Se aplica un lavado final con agua limpia para eliminar residuos desprendidos.
• Los materiales recolectados se almacenan temporalmente en un punto designado para su posterior disposición.

Materiales y Equipo

- Hidrolavadora
- Herramienta menor
- Agua
- Jabón Industrial
- Acido desmanchador

Forma de Pago

Los precios unitarios fijados para limpieza, raspado y lavado mecánico de placas, muros y pisos en concreto existente. todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro cuadrado (M2), labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro Cuadrado (M2)

2,01. Desmonte cubiertas en acrílico, fibra de vidrio, con retiro

Este ítem comprende el desmonte de cubiertas existentes fabricadas en láminas de acrílico o fibra de vidrio, incluyendo su retiro del sitio de trabajo. Se refiere al retiro controlado y seguro de elementos livianos de cubierta, sin ocasionar daños a la estructura de soporte ni al entorno. La actividad incluye la recolección, acopio temporal y retiro de las láminas desmontadas hacia un lugar autorizado para disposición final o almacenamiento.

Proceso de Ejecución

• Se realiza una inspección previa del estado de la cubierta para determinar puntos de anclaje, grado de deterioro, altura de trabajo y nivel de fragilidad de las láminas.
• Se implementan todas las medidas de seguridad necesarias para trabajo en alturas, incluyendo uso de arnés, líneas de vida, barandas, andamios o escaleras certificadas.
• Se procede al retiro de elementos de fijación (tornillos, ganchos, remaches) utilizando herramientas adecuadas, evitando dañar las estructuras de soporte metálicas o de madera.
• Las láminas se desmontan una a una, manipulándolas con cuidado para evitar roturas, astillamientos o caídas, especialmente en el caso de material quebradizo como el acrílico viejo o la fibra de vidrio reseca.
• Una vez retiradas, las láminas se acopian en un lugar designado dentro del área de trabajo, lejos de zonas de paso y protegidas del viento o la intemperie.
• Posteriormente, se transportan hacia un sitio autorizado para su disposición final o almacenamiento.
• Se realiza una limpieza general del área, retirando residuos, elementos sueltos y fragmentos de cubierta.
• Se verifica que la estructura de soporte quede libre de elementos punzantes, deformaciones o piezas sueltas que puedan interferir con trabajos posteriores.

Materiales y Equipo

- Volqueta
- Herramienta Menor
- Tablón de madera

Forma de Pago
Los precios unitarios fijados para el Desmonte cubiertas en acrílico, fibra de vidrio, con retiro todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro cuadrado, labor realizada a satisfacción del supervisor.
Ítem de Pago
Metro cuadrado (M2)

2,02. Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro

Este ítem comprende la demolición manual de placa de piso en concreto de espesor promedio de 0.10 metros, utilizando herramientas manuales y/o mecánicas ligeras (como combo, cincel, demoledores eléctricos portátiles, etc.). Incluye el corte perimetral cuando sea necesario, el retiro de escombros producto de la demolición, su carga manual o mecánica y el transporte hasta un sitio de acopio o disposición final autorizado. Todas las actividades se desarrollarán garantizando la seguridad del personal, la no afectación de estructuras contiguas y el adecuado manejo ambiental de los residuos generados.
Proceso de Ejecución
• Se delimita e identifica el área a intervenir, verificando interferencias con redes, elementos estructurales o instalaciones embebidas en el concreto.
• Se realiza un corte perimetral con disco diamantado si es necesario, para evitar fisuras o daños en elementos adyacentes que no serán demolidos.
• La demolición se efectúa de manera manual o con herramientas mecánicas ligeras, siguiendo una secuencia ordenada que garantice la estabilidad y seguridad del proceso.
• El concreto demolido se fragmenta en tamaños adecuados para su fácil recolección y carga.
• Los escombros generados se recogen manualmente o con ayuda de herramientas, se acopian temporalmente en un punto designado, y se cargan en medios de transporte autorizados.
• El retiro incluye el transporte del material a sitio de disposición final autorizado, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
• Se realiza limpieza final del área intervenida para dejar la superficie libre de restos que puedan interferir con trabajos posteriores.
Materiales y Equipo
- Volqueta
- Herramienta Menor

Forma de Pago
Los precios unitarios fijados para Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro cuadrado, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro cuadrado (M2)

3,01. Modulo LED cuadrado 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación

Este ítem comprende el suministro e instalación de módulo LED cuadrado de 18W para empotrar en techo o superficie, con alimentación a 110V. El sistema incluye cable encauchetado 3x16 AWG (fase, neutro y tierra), clavija de caucho para conexión segura y todos los elementos de fijación necesarios para su instalación: tornillos, chazos, grapas u otros. La luminaria debe ser de alta eficiencia, luz blanca fría o neutra (según especificación del proyecto), con cuerpo en policarbonato o aluminio, difusor opalino y driver integrado. No incluye adecuaciones estructurales del cielo falso ni canalización oculta adicional.

Proceso de Ejecución

- Se realiza la verificación del sitio de instalación, tipo de cielo raso o superficie, accesibilidad al punto eléctrico y compatibilidad con el módulo a instalar.
- Se apaga y bloquea el circuito eléctrico correspondiente, garantizando condiciones seguras de trabajo.
- Se realiza la perforación o apertura de la cavidad en el cielo raso si no existe, respetando las dimensiones del módulo de incruste y evitando dañar estructuras contiguas.
- Se realiza el tendido del cable encauchetado 3x16 AWG desde el punto de alimentación hasta el módulo, asegurándolo con grapas o pasacables.
- Se conecta el módulo LED mediante la clavija de caucho a la red, asegurando la polaridad, el contacto firme y la correcta conexión a tierra.
- Se fijan el módulo y sus componentes al cielo raso o estructura soporte utilizando los elementos de sujeción provistos (resortes, tornillos, clips).
- Se habilita el circuito eléctrico y se realiza la prueba funcional del sistema, verificando encendido correcto, intensidad de iluminación y ausencia de parpadeos o fallas.
- Se verifica que la instalación quede nivelada, firme y libre de cables expuestos, dejando el área completamente limpia y segura.

Materiales y Equipo

- Herramienta menor.
- Cable de cobre encauchetado
- Luminaria led redonda de 18w
- Conector terminal
- Clavija de caucho

Forma de Pago

Los precios unitarios fijados para Modulo LED cuadrado 18W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por unidad instalada, aproximado al centésimo, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

unidad (und)

4,01. Cubierta en policarbonato alveolar 8 mm sin estructura de soporte

Este ítem comprende el suministro e instalación de cubierta en lámina de policarbonato alveolar de 8 mm de espesor, translúcido o con color según especificaciones del proyecto. La

instalación no incluye estructura de soporte, por lo tanto, las láminas se fijan sobre estructura existente previamente instalada y nivelada. ideal para cubiertas que requieren iluminación natural controlada. Se incluye el suministro de tornillería, perfiles de sujeción (en aluminio o policarbonato), sellos, remates y demás accesorios necesarios para garantizar estanqueidad, seguridad y durabilidad.

Proceso de Ejecución

- Se realiza una inspección detallada de la estructura de soporte existente para verificar alineación, resistencia, y compatibilidad con las láminas de policarbonato.
- Se toman las medidas exactas del área a cubrir, definiendo la disposición de las láminas, sentido de instalación y ubicación de traslapes y fijaciones.
- Las láminas se cortan a medida utilizando herramientas especializadas, asegurando cortes limpios y precisos.
- aplicación de sellantes de silicona neutra si es necesario.
- Se posicionan las láminas sobre la estructura, cuidando que la cara con protección UV quede orientada hacia el exterior (según indicación del fabricante).
- Se fijan las láminas a la estructura con tornillos autoperforantes con arandelas de neopreno, asegurando anclajes firmes sin perforar los alvéolos ni generar tensión excesiva.
- Se realiza limpieza general del área, retiro de residuos de corte, láminas protectoras y se deja la cubierta lista para uso.
- Todo el proceso debe cumplir con las recomendaciones del fabricante, buenas prácticas de instalación de cubiertas ligeras y normas de seguridad en trabajo en alturas.

Materiales y Equipo

- Herramienta menor
- Perfil U de remate aluminio
- Lamina de policarbonato alveolar
- Conector tapa, para lamina policarbonato
- Cinta microperforada
- Silicona para policarbonato
- Tornillo hexagonal autoperforante fijador de ala punta de broca con arandela de neopreno

Forma de Pago

Los precios unitarios fijados para Cubierta en policarbonato alveolar 8 mm sin estructura de soporte todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro cuadrado de cubierta instalada, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro Cuadrado (M2)

4,02. <u>Impermeabilización placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol</u>

Este ítem comprende el suministro e instalación del sistema completo de impermeabilización en placas de entrepiso, cubiertas planas o vigas canal, utilizando productos de la línea Sika: cuatro (4) capas de SikaTecho E, dos (2) capas de refuerzo con SikaFelt y una (1) capa final reflectiva de Alumol. El sistema está diseñado para proteger superficies horizontales o ligeramente inclinadas contra filtraciones de agua y efectos de radiación solar. Este trabajo

incluye preparación de superficie, aplicación de imprimantes, tratamiento de puntos críticos y aplicación de cada capa conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

Proceso de Ejecución

• Se revisa y repara previamente cualquier fisura, grieta o imperfección, utilizando morteros o sellos adecuados.
• Se aplica una primera capa de SikaTecho como base adherente, extendida con brocha, rodillo o cepillo, cuidando cubrir uniformemente toda la superficie.
• Antes del secado completo, se incorpora la primera capa de SikaFelt como refuerzo, evitando arrugas o burbujas.
• Se aplica una segunda capa de SikaTecho E sobre el fieltro, asegurando saturación total del material y fijación al sustrato.
• Una vez seca, se incorpora la segunda capa de SikaFelt, seguida de dos capas adicionales de SikaTecho E para completar las cuatro capas impermeables.
• Finalmente, se aplica una capa uniforme de Alumol, que actúa como acabado reflectivo y protector contra rayos UV, mejorando la durabilidad del sistema.
• Tiempos de secado entre capas, condiciones climáticas (evitar lluvia y humedad alta), y temperaturas de aplicación se controlan según ficha técnica.
• Se protege la superficie tratada de tráfico peatonal durante el tiempo de curado final, y se realiza limpieza general del área de trabajo.

Materiales y Equipo

- Alumol
- Sikatecho E
- Sikaflet
- Herramienta menor.

Forma de Pago

Los precios unitarios fijados para Impermeabilización placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro cuadrado de impermeabilización aplicada, aproximado al entero, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro cuadrado (M2)

4,03. <u>Mantenimiento de grifería</u>

Este ítem comprende el mantenimiento preventivo y/o correctivo de grifería instalada en lavamanos, lavaplatos, duchas, lavaderos u otros aparatos sanitarios, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, prevenir fugas y prolongar su vida útil.

Proceso de Ejecución

• Se realiza una inspección inicial para identificar el estado general de la grifería, verificando fugas, obstrucciones, baja presión, goteo, o funcionamiento irregular.
• Se procede al cierre de las válvulas de paso o corte general del suministro de agua, para evitar fugas durante la intervención.
• Se desmontan parcialmente o totalmente los componentes de la grifería, según sea necesario, para realizar limpieza interna, retiro de sarro, residuos sólidos o elementos obstruidos.
• Se revisan y reemplazan empaques, sellos, filtros, cartuchos, arandelas u otros elementos desgastados.

• En caso de que se detecte un daño estructural o desgaste severo que impida la reparación, se informa para su reposición por una nueva unidad.
• Se realiza la instalación nuevamente de todas las piezas, verificando el ajuste correcto y la hermeticidad.
• Se restablece el flujo de agua y se realiza la prueba de funcionamiento, revisando presión, fugas, y operación de apertura/cierre.
• Finalmente, se realiza la limpieza del área intervenida y se deja operativa la grifería intervenida.

Materiales y Equipo

- Herramienta Menor

Forma De Pago

Los precios unitarios fijados para Mantenimiento de grifería cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por unidad sanitaria de mantenimiento, aproximado al entero, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Unidad (UND)

4,04. <u>Mortero Impermeabilizado 1:2 (desperdicio 5%)</u>

Este ítem comprende el suministro, preparación y aplicación de mortero impermeabilizado en proporción 1:2 con aditivo impermeabilizante incorporado en la mezcla. Está diseñado para proteger superficies horizontales o verticales expuestas a humedad o filtraciones. El mortero se aplicará sobre superficies previamente preparadas, limpias y humedecidas. Incluye un 5% de desperdicio por pérdidas en el proceso de mezcla, manejo y aplicación. No contempla acabados especiales ni protección final contra abrasión, salvo que se indique expresamente.

Proceso de Ejecución

• Se realiza una inspección y preparación de la superficie base, que debe estar limpia, libre de polvo, partículas sueltas, grasas, pinturas o materiales que impidan la adherencia del mortero.
• Se humedece la superficie antes de aplicar la mezcla para evitar una absorción rápida del agua del mortero y garantizar su correcta adherencia.
• Se prepara la mezcla en proporción 1:2 en volumen, incorporando el aditivo impermeabilizante según las recomendaciones del fabricante, garantizando una mezcla homogénea y sin grumos.
• El mortero se aplica de forma manual con llana, paleta o fratacho, o por medios mecánicos cuando se requiera, en capas uniformes con el espesor especificado en el diseño o pliego de condiciones.
• Se asegura un buen compactado del mortero durante la aplicación, evitando vacíos o burbujas que comprometan su capacidad impermeabilizante.
• Si es necesario aplicar más de una capa, se debe dejar secar la anterior, humedecer nuevamente y aplicar la siguiente para asegurar adherencia entre capas.
• Una vez aplicado, se procede al curado del mortero manteniéndolo húmedo durante al menos 3 días, para garantizar su resistencia y propiedades impermeables.
• El exceso de mezcla, residuos o material desperdiciado durante el proceso será recolectado y dispuesto adecuadamente en el lugar asignado para tal fin.

Materiales y Equipo

- Herramienta Menor
- Cemento gris
- Agua

- Sika 1 imp.
- Sikadur 32 primer

Forma De Pago

Los precios unitarios fijados para Mortero Impermeabilizado 1:2 (desperdicio 5%) cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro cubico aplicado, aproximado al entero, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro cúbico (M3)

4,05. Bajante A.LL. PVC 6"

Este ítem comprende el suministro e instalación de bajante en tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, tipo A.LL. para la conducción vertical de aguas lluvias desde cubiertas, canales o canales intermedios hasta el sistema de recolección o disposición final. Incluye la instalación de accesorios necesarios (codos, uniones, abrazaderas, etc.), anclajes a muro o estructura, cortes y empalmes según el trazado requerido. La instalación se realizará garantizando estanqueidad, alineación vertical y resistencia mecánica. No incluye excavaciones ni conexión al sistema de alcantarillado salvo que se indique expresamente.

Proceso de Ejecución

• Se realiza la verificación, ubicación y longitud de la bajante, así como los puntos de conexión con canaletas o sistemas de recolección.
• Se procede a marcar el eje vertical de la bajante sobre el muro o superficie de instalación, asegurando que se mantenga la verticalidad y pendiente adecuada en los tramos necesarios.
• Se cortan las secciones de tubería de PVC de 6" según la longitud requerida, empleando herramientas apropiadas que garanticen un corte limpio y sin rebabas.
• Se realiza el ensamblaje de la tubería utilizando los accesorios necesarios (codos, tes, reducciones, etc.) y aplicando pegamento para PVC en las uniones, asegurando una conexión hermética y segura.
• En la parte inferior se garantiza la conexión adecuada al sistema de drenaje o conducción horizontal, mediante codos o adaptadores, evitando filtraciones o retornos.
• Se realiza una verificación de la continuidad y estanqueidad del sistema mediante prueba hidráulica si es necesario, o mediante inspección visual durante lluvias o vertido controlado de agua.
• Finalmente, se limpia el área de trabajo, se retiran los excedentes de materiales y se deja el sistema completamente operativo.

Materiales y Equipo

- Herramienta Menor
- Soldadura liquida
- Limpiador liquido
- Unión sanitaria
- Codo sanitario
- Tubo pvc 6"

Forma De Pago

Los precios unitarios fijados para Bajante A.LL. PVC 6" cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al

respecto, se medirá y pagará por metro lineal, aproximado al entero, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro (M)

4,06. <u>Pintura exterior vinilo koraza 2 manos</u>

Este ítem comprende el suministro y aplicación de pintura vinílica tipo Koraza (o similar de alta resistencia para exteriores) sobre superficies exteriores, en dos manos, con el fin de proteger y embellecer fachadas, muros o elementos arquitectónicos expuestos a la intemperie. Incluye la preparación de la superficie, sellado (si se requiere), aplicación de las dos capas de pintura en color aprobado por la interventoría o entidad contratante, limpieza del área intervenida y protección de elementos adyacentes. No incluye reparación de fisuras ni resanes profundos, salvo que se indique en otro ítem.

Proceso de Ejecución

- Se realiza inspección previa de las superficies a intervenir, verificando que estén limpias, secas, sin hongos, polvo, grasas, eflorescencias ni pintura suelta.
- Una vez preparada la superficie, se aplica la primera mano de pintura vinílica tipo Koraza (o equivalente para exteriores), usando brocha, rodillo o equipo de aspersión, garantizando una cobertura uniforme.
- Se deja secar la primera capa conforme al tiempo recomendado por el fabricante (usualmente entre 2 y 4 horas), y se verifica que no existan imperfecciones o zonas sin cubrir.
- Se procede con la aplicación de la segunda mano, asegurando el acabado final deseado en textura y color, con la cobertura total de la superficie.
- Durante la ejecución, se protegerán ventanas, puertas, instalaciones eléctricas y demás elementos que no deban ser pintados, utilizando cintas, plásticos o papel protector.
- Finalmente, se retiran los residuos de pintura, se limpian las herramientas y se entrega el área completamente terminada y libre de manchas.

Materiales y Equipo

- Herramienta Menor
- Pintura para fachadas y exteriores tipo koraza

Forma De Pago

Los precios unitarios fijados para Pintura exterior vinilo koraza 2 manos "cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro cuadrado, aproximado al entero, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro cuadrado (M2)

4,07. <u>Revestimiento bajante de aguas lluvias 6" en mortero 1:4</u>

Este ítem comprende el suministro, preparación y aplicación de mortero en proporción 1:4 para el revestimiento de tuberías de bajantes de aguas lluvias de 6 pulgadas de diámetro, con el fin de protegerlas mecánicamente y mejorar su integración con la edificación. El revestimiento se aplica directamente sobre la superficie exterior del tubo, garantizando su adherencia, continuidad y resistencia, especialmente en instalaciones empotradas o expuestas a posibles impactos. No incluye actividades de instalación de la tubería, únicamente su revestimiento.

Proceso de Ejecución

- Se verifica que la tubería de PVC de 6" se encuentre correctamente instalada, limpia, libre de humedad excesiva, grasa o residuos que dificulten la adherencia del mortero.
- Se prepara la mezcla de mortero en proporción 1:4, con agua limpia, asegurando una

consistencia plástica adecuada para su aplicación manual.
• Se humedece ligeramente la superficie del tubo y la base de contacto (muro o encajonamiento) si la instalación es empotrada, para evitar una absorción rápida del agua del mortero.
• Se aplica el mortero manualmente con paleta o llana, cubriendo toda la superficie visible del tubo.
• Se compacta y alisa la mezcla con herramientas adecuadas, garantizando buena adherencia y continuidad del revestimiento, evitando agrietamientos o desprendimientos posteriores.
• En zonas visibles, se puede realizar acabado fratasado o afinado, según los requerimientos estéticos del proyecto.
• Una vez aplicado, se deja fraguar el mortero por unas horas y luego se procede a su curado, manteniéndolo húmedo al menos durante 3 días, para garantizar su resistencia y durabilidad.
• Finalmente, se limpia el área de trabajo, se retiran los residuos generados y se deja el revestimiento terminado y en condiciones óptimas de protección.

Materiales y Equipo

- Herramienta Menor
- Mortero 1;4
- Tabla chapa
- Malla con vena

Forma De Pago

Los precios unitarios fijados para Revestimiento bajante de aguas lluvias 6" en mortero 1:4"cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro lineal, aproximado al entero, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro (M)

4,08. Reparación de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras

Este ítem comprende el suministro y aplicación de cinta de aluminio bituminosa de 15 cm de ancho (0.15 m) para la reparación de cubiertas, mediante el sellado de juntas, fisuras o uniones que presenten filtraciones o riesgo de ingreso de agua. La cinta está compuesta por una capa superior de aluminio resistente a la intemperie y una base de adhesivo bituminoso de alta adherencia y elasticidad, lo que permite su uso en cubiertas metálicas, de fibrocemento, teja plástica o concreto, sin necesidad de herramientas especializadas. Su aplicación permite una solución rápida, impermeable y duradera ante filtraciones menores.

Proceso de Ejecución

• Se realiza una inspección detallada de la cubierta para identificar las zonas con fisuras, juntas abiertas, perforaciones o uniones deterioradas que requieran sellado.
• Las superficies a intervenir se limpian cuidadosamente, eliminando polvo, grasa, óxido, humedad, y residuos sueltos con espátula, cepillo de alambre, trapo seco o disolvente compatible.
• En caso de superficies rugosas o con porosidad elevada, se recomienda el uso de imprimante bituminoso previo para mejorar la adherencia (si lo requiere el fabricante).
• Se corta la cinta bituminosa a la longitud requerida, dejando márgenes suficientes para cubrir completamente la fisura o junta con un traslape mínimo de 5 cm en cada extremo.
• Se retira el protector antiadherente y se aplica la cinta directamente sobre la superficie seca y limpia, ejerciendo presión uniforme con rodillo manual o espátula para asegurar el contacto completo y evitar burbujas de aire.
• En caso de curvas o superficies irregulares, se adapta la cinta cuidadosamente, evitando tensiones que puedan provocar su desprendimiento.
• Se verifica que el sellado sea continuo y sin interrupciones; si se aplican varias secciones, se deben traslapar entre sí al menos 5 cm.
• Finalmente, se realiza una inspección visual y se deja el área intervenida completamente limpia y libre de residuos.

Materiales y Equipo

- Herramienta Menor
- Andamio
- Tablón de madera
- Cinta multiseal

Forma De Pago

Los precios unitarios fijados para Reparación de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material del trabajo de acuerdo con lo especificado. Cubrirán, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad (AIU) del contratista. El trabajo se medirá y pagará de acuerdo con lo establecido en el contrato. Si no hay en él ninguna disposición particular al respecto, se medirá y pagará por metro lineal, aproximado al entero, labor realizada a satisfacción del supervisor.

Ítem de Pago

Metro (M)

9.2. CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del anexo denominado "***ANEXO QUE DETERMINA LOS REQUISITOS DE CARÁCTER HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN***"

NOTA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública y su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: N/A**
- **OTROS DOCUMENTOS Y/O SOPORTES: N/A**

CAPACIDAD FINANCIERA: N/A.

CAPACIDAD RESIDUAL.

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, la "capacidad residual de contratación cuando se realicen contratos de obra pública se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución".

Igualmente, el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 indica que las entidades estatales deberán calcular la capacidad residual conforme a la metodología definida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compre Eficiente. Para tales fines, resulta necesario tener en cuenta los factores de: i) Experiencia –E–, ii) Capacidad Financiera –CF–, iii) Capacidad Técnica –CT–, iv) Capacidad de Organización y v) los Saldos de los Contratos en Ejecución –SCE–.

De la misma manera, el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual: El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

- 1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

- 2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

- 3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años".

Así, la entidad estatal debe verificar que la capacidad residual del proponente "CRP" sea igual o superior a la capacidad residual del proceso de contratación "CRPC". De todas formas,

previamente debe establecer la "CRP", con fundamento en los siguientes factores: i) experiencia "E"; ii) capacidad financiera "CF"; iii) capacidad técnica "CT", iv) capacidad de organización "CO"; y v) los saldos de los contratos en ejecución "SCE", según la siguiente fórmula:

$$\textbf{\textit{Capacidad Residual del Proponente}} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$$

A cada uno de estos factores se les debe asignar los siguientes puntajes máximos: i) "E" 120; ii) "CF" 40; y iii) "CT" 40. La "CO" no tiene asignación de puntaje en la fórmula, por un lado, porque su unidad de medida es en pesos colombianos "COP" y, por el otro, debido a que el mismo constituye un factor multiplicador de los demás factores en la fórmula.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN El cálculo de la Capacidad Residual equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

Procesos de Contratación con plazo estimado del contrato menor o igual a doce (12) meses.

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es menor o igual a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = (*Presupuesto Oficial Estimado*) − (*Anticipo o pago anticipado*)

Procesos de Contratación con plazo estimado del contrato mayor a doce (12) meses.

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para aquellos casos en los cuales el plazo estimado del contrato es mayor a doce (12) meses se calcula de la siguiente manera: ***Capacidad Residual del Proceso de Contratación*** = (*Presupuesto Oficial Estimado*) − (*Anticipo o pago anticipado*) *Plazo estimado del contrato* (*meses*) ∗ 12 *meses*

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los siguientes factores:
- o Experiencia (E)
- o Capacidad Financiera (CF)
- o Capacidad Técnica (CT)
- o Capacidad de Organización (CO)
- o Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE)

Lo cual se traduce en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\textbf{Capacidad Residual del Proponente} = CO * \left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$$

Cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de Organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

La Experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre:

• El valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de edificación, Construcción

de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

• El presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\textbf{Experiencia} = \frac{\textit{Valor total de los contratos (COP)}}{\textit{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

El cálculo del factor de Experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual, así:

$$\textbf{Experiencia} = \frac{\textit{Valor total de los contratos (COP)}}{\textit{Presupuesto oficial estimado (COP)} * \%\textit{Participación}}$$

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adiciones o sustituya. El puntaje asignado al factor de Experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

La Capacidad Financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente formula:

$$\textit{Índice de Liquidez} = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.
En caso de que el proponente tenga un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el máximo puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF). Por tanto, teniendo en cuenta que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el puntaje a asignar será el máximo.

La Capacidad Técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. Para acreditar la Capacidad Técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato establecido para tal fin en los pliegos de condiciones.

El puntaje de la Capacidad Técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Para el saldo de Contratos en Ejecución el proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el Contador Público o auditor independiente. El certificado deberá contener la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando:
- El valor del contrato en pesos colombianos.
- El plazo de ejecución del contrato en meses.
- La fecha de inicio de las obras objeto del contrato: día, mes, año.
- Si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.
- Si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. En todo caso, si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido, el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

En el caso en el cual el contrato haya sido suspendido más de una vez, se deberá relacionar la última fecha de suspensión que se encuentre vigente al momento de presentación de la oferta.

Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. En todo caso, debe tener en cuenta que no se entenderá

como Contratos en Ejecución los que se encuentren en etapa de liquidación o ya fueron liquidados.

Teniendo en cuenta que los contratos en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente, se aclara que deben tenerse en cuenta los contratos sin acta de inicio, pues el criterio determinante para establecer si un contrato se encuentra en ejecución no lo determina el acta de inicio, sino que el mismo obligue al proponente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles, bien sean suscritos con Entidades Estatales o con entidades privadas, incluyendo los contratos de concesión y contratos de obra suscritos con concesionarios. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios o uniones temporales en las cuales participe el oferente

10. RIESGOS

El Municipio a través de la secretaría de Planeación y Obras Públicas, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos)

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**
ESTABILIDAD DE OBRA	**X**		**DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO**
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	**X**		**CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**		**MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA**	**DURACIÓN DEL CONTRATO.**
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Calidad del Bien		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio		x	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Otras.		X		

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en **artículo 5 De la selección objetiva. de la Ley 1150 de 2007**, concordado con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD RESIDUAL	**X**	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	**X**	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	**NA**	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	**X**	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**NA**	HABILITA/INHABILITA
	OTRO	**NA**	
EVALUACIÓN	PRECIO	**X**	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	**NA**	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	**NA**	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	**NA**	VALORACIÓN MONETARIA
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL	**NA**	PUNTUACIÓN
	OTRO	**NA**	

13. ANEXOS
1. Informe de visita 2. Análisis del Sector 3. Anexo 1. Matriz de Riesgo 4. Programación de obra

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	
NOMBRE: CARGO: **FIRMA:**	**MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES** **Cédula:** 1.019.015.402 de Bogotá D.C SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS **Firma:** Monica Rodriguez
REVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO	**REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO**
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA **Cédula:** 9.431.171 de Yopal **Cargo:** Profesional Contratado secretaría general y de Gobierno **FIRMA:**	**Nombre:** OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA **Cédula:** 9.659.706 de Yopal **Cargo:** Profesional Contratado secretaría general y de Gobierno **FIRMA:**
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	
Nombre: JAIME IVAN GONZÁLEZ SOLARTE **Cédula:** 74.861.893 de Yopal **Cargo:** Profesional contratado Secretaría General y de Gobierno. **FIRMA:**	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**"REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE"**